ACTA N. 003 DE RECIBO FINAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	**X**		**CONVENIO**		
Número:	277	de	2025		
Objeto: ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DIARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA					
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE GOBIERNO				
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO				
Contratista/ Asociado:	**STARK ENERGY S.A.S**		**NIT/CC**	**900590041-7**	

Valor (incluido adiciones):	TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE $34.200.000
Plazo (incluido ampliaciones):	CINCUENTA Y SIETE (57) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Acta de inicio:	22/08/2025
Fecha de terminación:	17/10/2025

Fecha:	**21**	**de**	**OCTUBRE**	**de**	**2025**

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 21 del mes octubre del año 2025, se reunieron las siguientes personas: **ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ** SECRETARIA DE GOBIERNO, quien actúa como supervisora del contrato de la Referencia y **STARK ENERGY S.A.S**, en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo parcial del contrato No. 277-2025 teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – Secretaria de Gobierno y **STARK ENERGY S.A.S** se celebró el Contrato N. 277-2025, cuyo objeto es **"ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DIARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"**, por un valor de $22.800.000 incluido IVA y un plazo de CINCUENTA Y SIETE (57) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
2. Que el Contrato N. 277-2025 se suscribió el día 21 de agosto de 2025 y el acta de inicio del 22 de agosto de 2025.

3. Que el registro presupuestal No. 1828 fue expedido en 21 de agosto de 2025, por un valor de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.800.000).
4. Que el registro presupuestal No. 2042 fue expedido en 23 de septiembre de 2025, por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.400.000).
5. Que, de conformidad con la aceptación de la oferta, el plazo se estipuló en cincuenta y siete (57) días calendario días calendario a partir de la firma del acta de inicio.
6. Que los servicios objeto del contrato se han ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.
7. Que los servicios objeto del contrato se han entregado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.
8. Que según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista **STARK ENERGY S.A.S**, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir los servicios ejecutados en el contrato No. 277-2025, cuyo objeto es: **ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DIARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**
2. Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.
3. El recibo de los servicios objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los servicios objeto del contrato N. 277-2025.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Supervisor

R.L. DAVID ALVAREZ JARAMILLO
STARK ENERGY S.A.S
Contratista

Puerto Triunfo, 21 de septiembre de 2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que a **STARK ENERGY S.A.S,** con NIT. No. **900590041-7,** representada legalmente por **DAVID ÁLVAREZ JARAMILLO**, se le reconoce la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.600.000)**, por concepto del PAGO FINAL **según formas de pago pactadas en el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N. 277-2025** cuyo objeto es el **ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DIARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**

La cual se debe cancelar por el registro presupuestal # 1828:

Disp	Rubro	Nombre	C. Costos	F. Financiación	Valor
707	2.1.2.02.02.007.16.05.101	Alquiler de vehiculos automotores	**Alcaldía Municipal**	Fondos Comunes	$ 4.200.000

La cual se debe cancelar por el registro presupuestal # 1828:

Disp	Rubro	Nombre	C. Costos	F. Financiación	Valor
707	2.1.2.02.02.007.16.02.115	Alquiler de vehiculos automotores	**Alcaldía Municipal**	SGP Libre destinación	$ 11.400.000

FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ
Alcalde Municipal

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL
N°. 2

FECHA DE ELABORACIÓN	21/10/25

INFORME No.: **SUPERVISIÓN** ☐ **INTERVENTORÍA** ☐	**002**	DE SEGUIMIENTO		FINAL	X
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	22/09/25	Hasta:	17/10/25	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:		277-2025	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		21/08/25	
FECHA ACTA DE INICIO:				22/08/25	
OBJETO: ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DIARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				SECRETARIA DE GOBIERNO	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		STARK ENERGY S.A.S	
		NIT		900590041-7	
VALOR [$]:		INICIAL:		VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.800.000)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			NA	$ 11.400.000	50%
		VALOR TOTAL:		VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.800.000)	
PLAZO:		INICIAL		TREINTA Y OCHO (38) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			NA	19 dias	17/10/2025
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO**	**FECHA REANUDACIÓN**
			NA	NA	NA
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		1828 – 2042	
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		21/08/25 --- 23/09/25	

SUPERVISOR	NOMBRE:	ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA
	NUMERO CONTRATO:	NA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contrato se cumplió a satisfacción los elementos fueron entregados cumpliendo con las exigencias técnicas requeridas.

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las activadas del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:

SUMINISTROS PROGRAMADOS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DIARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	100	Se reciben los servicios prestados correspondientes al periodo comprendido entre el **22 de SEPTIEMBRE al 17 de OCTUBRE** de 2025, según factura adjunta

POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
NA	NA	NA

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS

FECHA	OBSERVACIONES
	NA

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 0	$ 22.800.000	$ 0	$ 22.800.000
2. Adiciones	$ 0	$ 11.400.000	$ 0	$ 11.400.000
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 0	$ 34.200.000	$ 0	$ 34.200.000
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 18.600.000	$ 0	$ 18.600.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 18.600.000	$ 0	$ 18.600.000
7. Recursos ejecutados	$ 0	$ 34.200.000	$ 0	$ 34.200.000
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

No se presentan notas adicionales

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: Pagos parciales mensuales, previa certificación del cumplimiento del objeto contractual; mediante acta de supervisor que se suscribirá entre las partes, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: Informe, Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El Contratista deberá presentar para el trámite de su cuenta además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. **Parágrafo 1:** Para tal efecto, El Contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro, acompañada del informe de supervisión y la Certificación de Recibo a Entera Satisfacción expedida por el contratante. **Parágrafo 2:** Del valor de cada pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	21/08/25	$ 22.800.000		$ 0		$ 22.800.000
Adiciones	23/09/25	$ 11.400.000				$ 11.400.000
Pago No. 1 / PAGADO	22/09/25		$ 18.600.000			$ 15.600.000
Pago No. 1 / En tramite	21/10/25				$ 15.600.000	$ 0
TOTALES		$ 22.800.000	$ $ 18.600.000	$ 0	$ 15.600.000	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula **Tercera. Valor y Forma de Pago,** con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.600.000)** relacionada en el Pago No. **02** de la tabla adjunta en el numeral 4. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Entidad.	Realizar programación de caja.	Seguimiento al trámite de la cuenta gestionada.

Mala calidad de la prestación del suministro y servicio.	Contratista	Realizar control de calidad de los bienes	Una vez ingrese los equipos al almacén municipal se deben probar

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

No hacen observaciones .

Para constancia, se firma la presente acta:

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALÍ
Secretaria de Gobierno
Supervisora

ACTA N. 03 - DE TERMINACIÓN

FECHA	21	OCTUBRE	2025

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	277	de	2025
Objeto: ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DIARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA			
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE GOBIERNO		
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
Contratista/ Asociado:	STARK ENERGY S.A.S	**NIT/CC**	900590041-7
Valor (incluido adiciones):	TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE $34.200.000		
Plazo (incluido ampliaciones):	CINCUENTA Y SIETE (57) DÍAS CALENDARIO DÍAS CALENDARIO		
Acta de inicio:	22/08/25		
Fecha de terminación:	17/10/25		

CONSIDERANDO :

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – SECRETARIA DE GOBIERNO y **STARK ENERGY S.A.S** se celebró el Contrato N. 277-2025, cuyo objeto es **"ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DIARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"**, por un valor de $ 22.800.000 incluido IVA y un plazo estipulado de CINCUENTA Y SIETE (57) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

2. Que el acta de inicio fue suscrita el día 22 de agosto de 2025 y el vencimiento del contrato ocurre el 17/10/2025.

3. Que los servicios concertados dentro del objeto contractual fueron ejecutados en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL del 21/10/2025 firmado por el supervisor y en las actas de recibo final suscrita entre el supervisor y el contratista.

4. Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN :

Los servicios objeto del contrato se entregaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia – SECRETARIA DE GOBIERNO.

Dar por terminado el contrato- N° 277-2025, cuyo objeto es el "ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DIARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA" suscrito entre el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia y STARK ENERGY S.A.S, y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia firman, el supervisor y contratista a los (21) días del mes de octubre de 2025.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Supervisora

R.L. DAVID ÁLVAREZ JARAMILLO
STARK ENERGY S.A.S
Contratista

ACTA No. 004 – DE LIQUIDACIÓN

FECHA DEL ACTA	21/10/2025
CONTRATO	277-2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
CONTRATISTA	**STARK ENERGY S.A.S**
OBJETO	**ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DIARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21/08/25
VALOR INICIAL	VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE($22.800.000)
VALOR ADICIONALES	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE($14.200.000)
VALOR TOTAL CONTRATADO	TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE $34.200.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE $34.200.000

FECHA DEL INICIO DEL CONTRATO	22/08/25
PLAZO INICIAL	TREINTA Y OCHO (38) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	DIECINUEVE (19) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHAS DE SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE REINICIO	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	17/10/2025

En la ciudad de Puerto Triunfo (Antioquia), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo Acta de Liquidación

del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 249 de 2025, celebrado entre el Municipio de Puerto Triunfo y **STARK ENERGY S.A.S** conforme a las siguientes clausulas:

Cláusula Primera: El Municipio de Puerto Triunfo y STARK ENERGY S.A.S, suscribieron el 21/08/25 el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 277-2025.

Cláusula Segunda: El 22 de agosto de 2025, se suscribió acta de inicio del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 277-2025 debidamente firmada por el Contratista, Supervisor del contrato y ordenador de gasto.

Cláusula Tercera: Que al presente contrato se les suscribió el Otrosí N. 01.

Adicionales			Prorrogas	
N. RP	**Fecha**	**Valor**	Tiempo	**diecinueve (19) días**
2042	23/09/2025	**$ 11.400.000**		

Cláusula Cuarta: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos profesionales, así como los aportes a cajas de compensación familiar, SENA e ICBF durante la vigencia del contrato se constató por parte del Supervisor del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 277-2025, que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

Cláusula Quinta: Que el Municipio de Puerto Triunfo ha efectuado los pagos correspondientes, proporcionalmente mes vencido previa presentación del Informe de actividades y Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del presente contrato, de conformidad con lo convenido como forma de pago en el contrato.

Cláusula Sexta: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos y resumen financiero del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 277-2025.

Balance financiero del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
Contrato No. 277-2025	$ 34.200.000	$ 34.200.000	$ 0

Cláusula Séptima: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Puerto Triunfo y las actividades contractuales asignadas, los supervisores, realizaron la correcta ejecución del objeto del contrato y prepararon el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades.

Cláusula Octava: Acorde con la Cláusula **Décima tercera** del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N. 277-2025, el contratista constituyó las respectivas garantías del contrato.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/08/2025	19/02/2026	$3.420.000.00	$3.420.000.00

Cláusula Novena: Que en cumplimiento a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por terminado el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 277-2025, se declara que una vez el Municipio efectué el ultimo desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

Cláusula Décima: Dar por liquidado el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 277-2025, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Cláusula Décima Primera: Se deja constancia que, para la suscripción de la presente acta, las garantías se encuentran vigentes.

Como constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Liquidación Bilateral, a los (21) días del mes de octubre de 2025 y en señal de aceptación firman quienes en ella participaron:

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALÍ
Contratante - Supervisor

R.L. DAVID ÁLVAREZ JARAMILLO
STARK ENERGY S.A.S
Contratista